

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

5229

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2017 por el que se autoriza la ocupación urgente de los terrenos afectados por la expropiación relativa al proyecto «Mejora de la fluidez y seguridad de la carretera C-733 y variante en el núcleo urbano de Jesús»

El 3 de abril de 2017 tuvo entrada en la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas un oficio, de día 23 de marzo de 2017, del presidente del Consejo Insular de Ibiza, en el cual solicita que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma declare la ocupación urgente de los terrenos afectados por la expropiación relativa al proyecto «Mejora de la fluidez y seguridad de la carretera C-733 y variante en el núcleo urbano de Jesús». Se adjunta al oficio un disco compacto (CD) que contiene el expediente administrativo escaneado que ha tramitado el Consejo Insular de Ibiza.

Entre toda la documentación enviada por el Consejo Insular de Ibiza pueden mencionarse los siguientes documentos:

- a) Copia escaneada del certificado del secretario general accidental del Consejo Insular de Ibiza, de 4 de julio de 2016, referido al acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Ibiza de 1 de julio de 2016. Según consta en el certificado, el Pleno acuerda, entre otras cuestiones, aprobar definitivamente el proyecto constructivo «Mejora de la fluidez y seguridad de la carretera C-733 y variante en el núcleo urbano de Jesús»; estimar algunas de las alegaciones presentadas al proyecto mencionado y desestimar otras en el sentido expresado en el informe técnico de 19 de mayo de 2016, que se incorpora como anexo al acuerdo; notificar el acuerdo a los particulares que han presentado alegaciones, así como al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu; publicar en el BOIB y en los diarios de mayor difusión de la isla de Ibiza el edicto sobre la aprobación definitiva del proyecto; hacer constar que la aprobación definitiva del proyecto lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras, dado que estas están previstas en el Plan Director Sectorial de Ibiza; finalmente, acuerda solicitar al Consejo de Gobierno de las Illes Balears la declaración de ocupación urgente de los bienes afectados por la expropiación.
- b) Copia escaneada del informe del jefe de Sección de Infraestructuras Viarias del Consejo Insular de Eivissa, de 27 de julio de 2016, en el cual se justifica la necesidad de la ocupación urgente de los terrenos afectados por el proyecto constructivo.
- c) Copia escaneada de la Resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales, de 4 de agosto de 2016, en la cual, entre otros, aprueba la relación inicial individualizada de los bienes y derechos afectados por la expropiación que constan en el anexo adjunto con los planos correspondientes; inicia los trámites adecuados con el fin de solicitar al Gobierno de las Illes Balears la declaración de urgencia en la ocupación de los bienes afectados por la expropiación; y resuelve practicar los trámites de información pública, de acuerdo con la normativa vigente, por un plazo de quince días.
- d) Copia escaneada de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 107, de 23 de agosto de 2016, de la relación inicial de los bienes y derechos afectados por la expropiación y solicitud de ocupación urgente en el término municipal de Santa Eulària des Riu.
- e) Copia escaneada de la publicación de la relación inicial de bienes y derechos afectados por la expropiación en el *Periódico de Ibiza y Formentera*, de 25 de agosto de 2016, y en el *Diario de Ibiza*, de 26 de agosto de 2016.
- f) Copia escaneada del documento de retención de crédito de 18 de enero de 2017, firmado por el interventor del Consejo Insular de Ibiza.
- g) Copia escaneada del certificado del acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Ibiza, de 30 de enero de 2017, referido a la sesión de 27 de enero de 2017, en el cual se acuerda aprobar definitivamente la relación individualizada de bienes y derechos afectados por el proyecto constructivo y declarar la necesidad de ocupación y adquisición a los efectos de expropiación, ocupación temporal y servidumbres impuestas; solicitar al Gobierno de las Illes Balears la declaración de urgencia y la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto; publicar y notificar el Acuerdo a las personas interesadas; y designar al representante y a los peritos del Consejo Insular de Ibiza para dar cumplimiento a los trámites establecidos en el artículo 52 de la Ley de 17 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa.

Hay que referirse al informe técnico de 27 de julio de 2016, relativo a la necesidad de ocupación urgente de los terrenos afectados por la expropiación forzosa del proyecto «Mejora de la fluidez y seguridad de la carretera C-733 y variante en el núcleo urbano de Jesús». Este informe justifica la declaración de ocupación urgente de los terrenos afectados por este expediente expropiatorio en los siguientes términos:

El proyecto de referencia desarrolla, a nivel constructivo, una parte del anteproyecto de «mejora de la fluidez y seguridad de la carretera C-733, variante en el núcleo urbano de Jesús y acondicionamiento de su travesía en la PMV-810.1.» el cual se aprobó definitivamente en Pleno ordinario del Consejo Insular de Eivissa, en sesión de día 28 de noviembre de 2013.



Ese anteproyecto fue declarado por el Consell Executiu de esta Corporación, en fecha 19 de marzo de 2012, de interés insular al amparo de lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión en las Illes Balears (BOIB nº 94 de 22/06/2010), que dice literalmente:

«Disposició adicional quarta. Inversions d'interès insular.

Els consells insulars podran acordar, mitjançant acord del Consell Executiu adoptat a proposta del titular del departament respectiu, la declaració d'inversió d'interès insular que comportarà, a cada àmbit territorial, els mateixos efectes previstos per a les inversions d'interès autonòmic en el capítol II del títol I d'aquesta llei.»

Así mismo, el artículo 6 de la mencionada Ley dice literalmente:

«Article 6. Principi general de reducció de terminis administratius.

Els terminis ordinaris de tràmit en els procediments administratius previstos en la normativa balear, quan es tracti d'inversions declarades d'interès autonòmic, s'han de reduir a la meitat, llevat dels relatius a la presentació de sol·licituds i recursos.»

El artículo 18.1 de la Ley 5/90, de 24 de mayo, de carreteras de la CAIB, establece lo siguiente:

«La aprobación de proyectos de carreteras contenidas en el plan director sectorial implicará la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.»

Por otro lado el artículo 16 de la Ley 14/2000, de 21 de diciembre, de ordenación territorial, establece que :

«La aprobación de cualquier instrumento de ordenación regulado en esta Ley lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras, de las instalaciones y de los servicios que se hayan previsto de manera concreta, a los efectos de aquello que prevé la legislación sobre expropiación forzosa».

El Plan Director Sectorial de carreteras de Eivissa, aprobado definitivamente por el Pleno del Consell Insular d'Eivissa en sesión de día 29/04/2016, contempla la duplicación de calzada de la C-733, entre Jesús y Can Clavos, así como la variante de Jesús, en la fase 1 del Programa de construcción. Por tanto, se considera que el proyecto de referencia se adapta al programa de actuación del Plan Director Sectorial de carreteras y, por ello, su aprobación implica la necesidad de ocupación y la utilidad pública de las obras.

La actual carretera C-733, entre el enlace de Jesús y el cruce con la PM-804 (Can Clavos), es una carretera convencional perteneciente a la red primaria básica, consta de un ancho medio de plataforma de 10 m, soporta una intensidad de tráfico de unos 30.300 vehículos al día, con un 5,2% de vehículos pesados (aforo de 2014), y transcurre en parte de su trazado por entornos urbanos. Por otro lado, la carretera PMV-810.1, de Eivissa a Santa Eulària por Jesús, se trata de una carretera convencional perteneciente a la red secundaria, con un ancho medio de plataforma de unos 6 m; en el primer tramo de su recorrido atraviesa el núcleo urbano de Jesús y, en esta zona, soporta una intensidad de tráfico de unos 12.700 vehículos al día con un 4.0% de vehículos pesados (aforo de 2014).

La actuación sobre estas vías se justifica por la necesidad de adaptar sus características técnicas a las exigidas para las redes primaria y secundaria, por la elevada intensidad de tráfico que da lugar a niveles de servicio reducidos, por la alta accidentalidad existente (con un tramo de concentración de accidentes) y, tal y como se establece en el Plan Director Sectorial de carreteras, por la necesidad de suprimir las travesías urbanas situadas en la red primaria y en la secundaria con IMD superior a 2.000.

En particular, la elevada intensidad de tráfico existente en estas vías obliga a plantearse actuaciones que incrementen la fluidez y seguridad de la carretera C-733, así como la implantación de una variante en Jesús que libere de tráfico a este núcleo urbano y permita transformar la carretera PMV-810.1, a su paso por Jesús, en una vía con carácter urbano. Por otro lado, se debe dar solución a la problemática de seguridad, congestión y movilidad peatonal existente en el tramo de la carretera C-733 en su paso por el núcleo urbano de Ca na Negreta.

En el proyecto de referencia se planea una duplicación de calzada de la carretera C-733, desde el enlace actual de Jesús hasta Can Clavos, con un tramo de variante en Ca na Negreta, así como una nueva variante al núcleo urbano de Jesús.

El trazado de la variante de Jesús discurre paralelo al núcleo urbano, contiguo al torrente, y su conexión con la carretera C-733 se resuelve con una glorieta elíptica, a nivel, con movimientos segregados; por otro lado, la conexión de la variante de Ca na Negreta a la trama urbana se resuelve mediante dos glorietas ubicadas al norte y sur de la travesía actual, de manera que la segunda de ellas conecta con el barrio de Can Ramón. Finalmente, se plantea una glorieta a nivel en la intersección de Can Clavos.



Se da continuidad al vial para bicicletas desde Jesús hasta el ya existente en la carretera PM-804 (Sant Miquel). Para ello, se instalan viales segregados para bicicletas en la variante de Jesús, en el vial de acceso al núcleo de Can Ramón y en el tramo de la carretera C-733 ubicado entre la glorieta norte de Ca na Negreta y Can Clavos. En el resto del recorrido el tráfico ciclista se prevé compartido con el motorizado (núcleo urbano de Jesús y conexión entre Can Ramón y Variante de Jesús).

La sección transversal de la vía desdoblada (carretera C-733) es de dos carriles por sentido de circulación de 3.5 m, arcén derecho de 2.5 m, arcén izquierdo de 1.0 m y mediana de 2.0 m. En los tramos con vial para bicicletas, existe además, un elemento separador de 1.5 m y un carril bici bidireccional de 2.5m.

La variante de Jesús dispone de un carril por sentido de circulación de 3.5 m, arcenes de 1.5 m, acera de 3.0 m, elemento de seguridad de 1.5 m y vial para bicicletas bidireccional de 2.5 m.

La C-733, entre el PK 2+100 (enlace de Jesús) y el PK 5+300 (Can Clavos), presenta un índice de peligrosidad considerable, con 16 accidentes con víctimas en el año 2013, 18 en 2014 y 16 en 2015. En la tabla siguiente se representan los índices de peligrosidad del tramo en cuestión para los años anteriores, así como el índice de peligrosidad medio de la red, de manera que se aprecia cómo los índices de peligrosidad de la vía superan a los valores medios obtenidos para toda la red de carreteras.

Años	IMD	AAVV	IP tramo	IP red
2013	29.235	16	49,98	39,4
2014	30.357	18	54,15	34,3
2015	31.500	16	46,46	36,2

Así mismo, hay que destacar la existencia de un tramo de concentración de accidentes (TCA), entre el PK 2+100 al PK 3+300, obtenido de los estudios de accidentalidad efectuados para los años 2008 a 2012 y 2010 a 2014.

En lo que se refiere al tráfico, tal y como se puede apreciar en la tabla anterior, los valores de intensidad media diaria en los años 2013, 2014 y 2015 han sido de 29.235, 30.357 y 31.500 vehículos con un incremento muy importante en los meses de verano, lo que ha generado frecuentes situaciones de congestión.

Por todo lo anterior, con objeto de reducir el plazo para poder acometer las obras y disminuir así las posibles situaciones de riesgo y congestión, el técnico que suscribe considera necesaria la declaración de la necesidad de urgente ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de referencia.

Una vez examinado el expediente del Consejo Insular de Ibiza, el Servicio de Corporaciones Locales de la Dirección General de Función Pública y Administraciones Públicas emitió un informe jurídico el 18 de abril de 2017. Este informe expone que para declarar la ocupación urgente son necesarios ciertos requisitos, como la concurrencia de circunstancias excepcionales, que estas circunstancias estén debidamente motivadas y documentadas en el expediente administrativo y que, además, imposibiliten que la Administración cumpla los objetivos que pretende si hace uso del procedimiento ordinario. Estos requisitos generales se fundamentan en la jurisprudencia del Tribunal Supremo en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. Esta jurisprudencia del Tribunal Supremo consta, entre otras, en las sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 30 de septiembre de 1992 (recurso 1581/1990), de 3 de diciembre de 1992 (recurso 1797/1989), de 9 de marzo de 1993 (recurso 8333/1990), de 23 de septiembre de 1997 (recurso 14176/1991), de 10 de diciembre de 1997 (recurso 4575/1993), de 22 de diciembre de 1997 (recurso 782/1996), de 3 de diciembre de 1998 (recurso 5821/1994), de 14 de noviembre de 2000 (recurso 2939/1996), de 18 de mayo de 2002 (recurso 628/1998), de 25 de abril de 2003 (recurso 318/1999), de 16 de junio de 2004 (recurso 6068/1999), de 14 de febrero de 2005 (recurso 2381/1999) y de 11 de octubre de 2006 (recurso 5909/2003).

El informe jurídico mencionado considera que es procedente la declaración de ocupación urgente que ha solicitado el Consejo Insular de Ibiza, dado que está acreditada la concurrencia de circunstancias de carácter excepcional que aconsejan recurrir al procedimiento de urgencia y que se fundamentan en la seguridad vial. De acuerdo con el informe técnico mencionado, la actuación sobre estas vías se justifica por:

- La necesidad de adaptar sus características técnicas a las exigidas para las redes primaria y secundaria.
- La elevada intensidad de tráfico que da lugar a niveles de servicio reducidos.
- La alta accidentalidad existente (con un tramo de concentración de accidentes).
- La necesidad de suprimir las travesías urbanas situadas en la red primaria y en la secundaria con IMD superior a 2.000, tal y como se establece en el Plan Director Sectorial de Carreteras.

Las medidas propuestas en el proyecto dotan este tramo de carretera de más seguridad vial y evitan, en la medida de lo posible, accidentes de tráfico, por lo cual se considera justificado utilizar este procedimiento de declaración de ocupación urgente.

Hay que señalar que una de las alegaciones presentadas en el trámite de audiencia, la de la empresa Eiviss Garden, SL, cuestiona la urgencia





de las actuaciones planteadas. Esta alegación fue desestimada en este punto por el acuerdo del Pleno de 27 de enero de 2017, conforme a los argumentos que constan, en concreto que es en un momento posterior, con la declaración expresa de urgencia en la ocupación de los terrenos que, en su caso, acuerde el Consejo de Gobierno y con la notificación a los interesados, cuando la entidad interesada pueda interponer los recursos que considere convenientes. En cualquier caso, se hace constar en los antecedentes del acuerdo del Pleno de 27 de enero de 2017 ya mencionado, que la urgencia en la ocupación se justifica y motiva en el informe técnico de la sección de obras e infraestructuras viarias del Consejo, el cual se incorpora a la propuesta como anexo 2.

De acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo, mejorar una carretera para evitar el grave peligro que supone el estado o el trazado y para garantizar la seguridad de los usuarios se considera una motivación suficiente que justifica la utilización del procedimiento excepcional del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Así se desprende, entre otros, de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 26 de mayo de 1997 (recurso 6002/1992), que, en el fundamento de derecho tercero, expone lo siguiente:

El estrangulamiento que produce en la circulación rodada la franja de terreno afectada por la expropiación y el grave peligro que aquel estrechamiento conlleva para los usuarios de la vía e incluso de La Terraza, habida cuenta las características propias de la misma, en cuanto rápida, con una mediana en su parte central y sin aceras, constituyen desde luego motivación suficiente y justifican el excepcional procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley Expropiatoria para declarar urgente la expropiación a que da lugar la realización de la obra pública, según lo preceptuado en el artículo 56.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por lo tanto, los objetivos de la declaración de ocupación urgente de los bienes afectados por el proyecto «Mejora de la fluidez y seguridad de la carretera C-733 y variante en el núcleo urbano de Jesús», los cuales son necesarios para dotar la carretera de las medidas y condiciones adecuadas de seguridad, tendrán como consecuencia mejorar las condiciones de seguridad de la carretera. Los argumentos que se han expuesto justifican la declaración de ocupación urgente que ha solicitado el Consejo Insular de Ibiza.

Debe de tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa con respecto a la excepcionalidad de la declaración de ocupación urgente, en relación con el artículo 56 del Reglamento que lo aplica.

Asimismo, debe considerarse que la competencia que otorga el artículo 52 al Consejo de Ministros se transfirió a la Comunidad Autónoma mediante el Real Decreto 2612/1982, **sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado al Consejo General Interinsular de Baleares en materia de administración local**, y debe preverse lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley Orgánica 2/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, y en el Decreto 81/1984, de 30 de agosto, por el que se asumen y se distribuyen las competencias transferidas por el Real Decreto 2612/1982.

El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, incluye, en la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas a la Dirección General de Función Pública y Administraciones Públicas, que ejerce sus competencias en el ámbito de las relaciones con las instituciones de gobierno de las Illes Balears y los municipios, y de las relaciones de cooperación y colaboración con los entes territoriales.

En consecuencia, ejerce también las competencias en materia de expropiación forzosa y, por lo tanto, la propuesta de declaración de ocupación urgente de los bienes y los derechos afectados en todos los expedientes que tramitan las corporaciones locales que lo soliciten.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión del día 19 de mayo de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Declarar la urgente ocupación de los terrenos afectados para llevar a cabo la expropiación relativa al proyecto «Mejora de la fluidez y seguridad de la carretera C-733 y variante en el núcleo urbano de Jesús», vista la solicitud del Consejo Insular de Ibiza y a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Los bienes y los derechos afectados por la declaración de ocupación urgente se enumeran, de manera individualizada y con indicación de los titulares, en los anexos de este acuerdo.

Segundo. Fundamentar la urgencia en la documentación que ha presentado el Consejo Insular de Ibiza y en el informe jurídico del Servicio de Corporaciones Locales de la Dirección General de Función Pública y Administraciones Públicas, que considera procedente la declaración de urgencia del Consejo de Gobierno al concurrir circunstancias excepcionales que motivan la declaración de ocupación urgente de los bienes y los derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa y que se basan en la seguridad vial, de acuerdo con los argumentos que constan en los informes mencionados. En concreto se justifica por la necesidad de adaptar las características técnicas a las exigidas para las redes primaria y secundaria, por la elevada intensidad de tráfico que da lugar a niveles de servicio reducidos, por la alta accidentalidad existente (con un tramo de concentración de accidentes) y, tal y como se establece en el Plan Director Sectorial de Carreteras, por la necesidad de suprimir las travesías urbanas situadas en la red primaria y en la secundaria con IMD superior a 2.000.

Las medidas propuestas en el proyecto dotan este tramo de carretera de más seguridad vial y evitan, en la medida de lo posible, accidentes de tráfico, por lo cual se considera justificado utilizar este procedimiento de declaración de ocupación urgente.

Tercero. Hacer constar que, durante el periodo de información pública al cual se sometió la solicitud de ocupación urgente, se presentó una alegación relativa a la urgencia de la ocupación que fue desestimada por el Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Ibiza de 27 de enero de 2017.

Cuarto. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Quinto. Notificar a las personas que figuran como interesadas en el expediente que contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma.

También pueden interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de haber recibido la notificación del Acuerdo, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 19 de mayo de 2017

La secretaria del Consejo de Gobierno
Pilar Costa i Serra

ANEXO

Lista concreta e individualizada de los bienes, derechos y personas afectados por la expropiación relativa al proyecto “Mejora de la fluidez y seguridad de la carretera C-733 y variante en el núcleo urbano de Jesús”

Finca nº 1

Propietaria: María Rosa Carmen Bufí Palau, DNI 41433459-V.
Dirección: C/ Ramón i Cajal, 4, 2º D, 07800 Eivissa.
Referencia catastral: 07054A022001920000WQ.
Clasificación y uso del suelo: rústico, secano.
Área de expropiación: 574 m².
Otros bienes: 120 m de muro de piedra de 1 m de altura y 0,50 m de ancho.

Finca nº 2

Propietaria: Angel's Ibiza, S. A., CIF A07113525.
Dirección: Av. Portmany, 13, 1º, edificio Elite, 07820 Sant Antoni de Portmany.
Referencia catastral: 07054A022001030000WK.
Clasificación y uso del suelo: rústico, improductivo.
Área de expropiación: 150 m².
Otros bienes: 7 m de muro de piedra revestido de 0,45 m de altura y 0,65 m de anchura; 105 m de muro de piedra revestido de 0,45 m de anchura y 0,80 m de altura con valla metálica de 1 m de altura; entrada compuesta por muros de piedra revestidos de 2,50 de altura, y puerta automática con instalación eléctrica; 340 m² de camino pavimentado.

Finca nº 3

Propietaria: Llobet Tur, S. A., CIF A07283781.
Dirección: C/ Pere Tur, 7, 2º 1ª, 07800 Eivissa.
Referencia catastral: 07054A022000250000WB.
Clasificación y uso del suelo: rústico, secano.
Área de expropiación: 1.183 m².

Ocupación temporal: 613 m².

Servidumbre de paso subterráneo: 161 m².

Otros bienes: 40 m de valla metálica de 1 m de altura; 10 m de valla metálica de 2 m de altura; 9 m de muro de piedra de 0,50 m de altura y 1,10 m de anchura con valla metálica de 1 m de altura; 56 m de cierre de muro de bloques de 1 m de altura y tela metálica de 1,50 m de altura; 1 algarrobo, 2 higueras.



Finca nº 4

Propietario: desconocido.
Dirección: desconocida.
Referencia catastral: 07054A021000400000WJ.
Clasificación y uso del suelo: rústico, seco.
Área de expropiación: 319 m².

Finca nº 5

Propietarios: Julio Mestre Riera (50%), DNI 41426931-K, Alfonso Mestre Riera (25%), DNI 41439818-M y Juan Mestre Riera (25%), DNI 41431981-B.
Dirección: Av. Ignasi Wallis, 23, 1º B, 07800 Eivissa.
Referencia catastral: 07054A022000230000WW.
Clasificación y uso del suelo: rústico, seco e improductivo.
Área de expropiación: 4.049 m² (2.937 m² de seco y 1.112 m² de improductivo).
Ocupación temporal: 156 m² de improductivo.
Servidumbre de paso subterráneo: 152 m² de improductivo.
Otros bienes: 26 m de muro de piedra de 1,10 m de altura y 0,60 m de ancho; 114 m de muro de hormigón con acequia de 0,50 m de ancho y 0,90 de altura; estructura de madera con solera de hormigón de 64 m²; 60 m de cierre metálico de color verde de 2 m de altura; 8 yucas, 10 palmeras.

Finca nº 6

Propietaria: Llobet Tur, S. A., CIF A07283781.
Dirección: C/ Pere Tur, 7, 2º 1ª, 07800 Eivissa.
Referencia catastral: 07054A020002140000WK.
Clasificación y uso del suelo: rústico, seco.
Área de expropiación: 1.480 m².
Ocupación temporal: 144 m².
Servidumbre de paso subterráneo: 33 m².
Otros bienes: 70 m de murete de hormigón de 0,50 m de altura y 0,20 m de ancho; 13 m de acequia de hormigón de 0,50 m de ancho y 0,40 m de altura.

Finca nº 7

Propietaria: Su Copa Residencia Geriátrica, SL, CIF B57243503.
Dirección: C/ Vía Romana, 07800 Eivissa.
Referencia catastral: 07054A020002110000WF.
Clasificación y uso del suelo: rústico, improductivo.
Área de expropiación: 352 m².

Finca nº 8

Propietarios: Julio Mestre Riera (50%), DNI 41426931-K, Alfonso Mestre Riera (25%), DNI 41439818-M y Juan Mestre Riera (25%), DNI 41431981-B.
Dirección: Av. Ignasi Wallis, 23, 1º B, 07800 Eivissa.
Referencia catastral: 07054A020002100000WT.
Clasificación y uso del suelo: rústico, seco.
Área de expropiación: 1.901 m².
Otros bienes: la mitad de 10 m de muro de piedra con acequia de un metro de altura y 0,75 m de ancho, con valla metálica de 1,50 m de altura; 2 palmeras.

Finca nº 9

Propietario: Pedro Iban Domínguez, DNI 09756729-Z.
Dirección: C/ Las Lavandas, 3, bloque 6, 1º 2ª, urb. Valverde, 07840 Santa Eulària des Riu.
Referencia catastral: 07054A020002090000WM.
Clasificación y uso del suelo: rústico, improductivo.
Área de expropiación: 369 m².
Edificación afectada: 68 m².
Otros bienes: la mitad de 10 m de muro de piedra con acequia de un metro de altura y 0,75 m de ancho, con una valla metálica de 1,50 m de altura; 45 m de cierre de murete de hormigón de 0,45 m de altura y 0,20 de anchura con una valla metálica de 2,50 m de altura; puerta metálica en motor; tres olivos en contenedor de dos metros de diámetro; 369 m² de superficie pavimentada de asfalto.





Finca nº 10

Propietaria: Castillo desde Puig, SANO, CIF A07188725.

Dirección: C/ Metge Antoni Serra, 2, 1ª 1ª, 07800 Eivissa.

Referencia catastral: 07054A020001830000WO.

Clasificación y uso del suelo: rústico, improductivo.

Área de expropiación: 522 m².

Otros bienes: 23 m de muro de 2,00 m de hormigón con valla metálica de 1,50 m de altura.

Finca nº 11

Propietarios: José Cleries García (30%), DNI 73922994-M y Ana María Marco Cardona (30%), DNI 73923202-Y.

Dirección: C/ Comunidad Valenciana, 13, 1ª 1ª, 07800 Eivissa.

Propietarios: Vicente Cleries García (20%), DNI 20756193-G y María Consolación Martí Capri (20%), DNI 73935065-R.

Dirección: Av. Ignasi Wallis, 32, 3º 3ª, 07800 Eivissa.

Arrendataria: Eiviss Garden, SL, CIF B07455843.

Dirección: Ctra. de Sant Joan, 2,900, Ca na Negreta, 07819 Santa Eulària des Riu.

Referencia catastral: 07054A020001820000WM

Clasificación y uso del suelo: rústico, secano.

Área de expropiación: 1.032 m².

Otros bienes: 101 m cierre de 3 m de altura total, con un murete de bloques de 0,50 m de altura y matorral de buganvilla; puerta de hierro de 8 m de anchura y 2 m de altura; 4 yucas; 21 palmeras; 14 palmeras en contenedor con sistema de riego; 2 ficus en contenedor; 4 ánforas.

Finca nº 12

Propietarios: José Cleries García (30%), DNI 73922994-M y Ana María Marco Cardona (30%), DNI 73923202-Y.

Dirección: C/ Comunidad Valenciana, 13, 1ª 1ª, 07800 Eivissa.

Propietarios: Vicente Cleries García (20%), DNI 20756193-G y María Consolación Martí Capri (20%), DNI 73935065-R.

Dirección: Av. Ignasi Wallis, 32, 3º 3ª, 07800 Eivissa.

Arrendataria: Eiviss Garden, SL, CIF B07455843.

Dirección: Crta. de Sant Joan, 2,900, Ca na Negreta, 07819 Santa Eulària des Riu.

Referencia catastral: 07054A0220002570000WT.

Clasificación y uso del suelo: rústico, improductivo.

Área de expropiación: 1.840 m².

Ocupación temporal: 221 m².

Servidumbre de paso subterráneo: 76 m².

Otros bienes: 144 m de cierre de murete de hormigón de 0,50 m de altura media y 0,30 m de ancho con valla metálica de 1,50 m de altura; 2 puertas de hierro de 8 m de anchura y 2 m de altura; 64 m de matorral de buganvilla de 2 m de altura; 113 árboles en contenedor con sistema de riego; 2 palmeras; 1 casita metálica de 23 m² de superficie; superficie de 520 m² destinada a exposición y venta de sustratos, plantas de exterior, cactus y suculentas, invernadero de plantas de temporada y acuáticas, distribuidas en parterres y con una pérgola metálica de 65 m².

Finca nº 13

Propietaria: María Tur Cabanillas, DNI 41438415-M.

Dirección: Av. Cap Martinet, 50, 1º, 07840 Santa Eulària des Riu.

Referencia catastral: 07054A022001010000WM.

Clasificación y uso del suelo: rústico, secano.

Área de expropiación: 438 m².

Finca nº 14

Propietarios: José Cleries García (30%), DNI 73922994-M y Ana María Marco Cardona (30%), DNI 73923202-Y.

Dirección: C/ Comunidad Valenciana, 13, 1ª 1ª, 07800 Eivissa.

Propietarios: Vicente Cleries García (20%) DNI 20756193-G y María Consolación Martí Capri (20%) DNI 73935065-R.

Dirección: Av. Ignasi Wallis, 32, 3r 3a, 07800 Eivissa.

Arrendataria: Eiviss Garden, SL, CIF B07455843.

Dirección: Crta. de Sant Joan, 2,900, Ca na Negreta, 07819 Santa Eulària des Riu.

Referencia catastral: 07054A0220002310000WO.

Clasificación y uso del suelo: rústico, improductivo.

Área de expropiación: 562 m².

Ocupación temporal: 108 m².

Servidumbre de paso subterráneo: 74 m².

Otros bienes: 67 m de cierre de murete de hormigón de 0,50 m de altura media y 0,30 m de ancho con valla metálica de 1,50 m de altura; 1 puerta de hierro de 13 m de anchura y 2 m de altura; 6 palmeras; 51 m de matorral; jardinera de 66 m² de superficie; superficie pavimentada





aparcamiento de 225 m², con sistema de drenaje e iluminación (3 luminarias).

Finca nº 15

Propietaria: Juanamatur, SL, CIF B98279144.

Dirección: C/ Ribera, 8, puerta 3, 46022 Valencia.

Referencia catastral: 07054A022001000000WF.

Clasificación y uso del suelo: rústico, seco.

Área de expropiación: 5.915 m².

Ocupación temporal: 295 m².

Servidumbre de paso subterráneo: 80 m².

Otros bienes: 7 m de acequia de hormigón de 0,30 m de altura y 0,50 m de ancho; 7 m de murete de piedra de 0,50 m de altura y 0,40 m de anchura con acequia de 0,20 m de altura y 0,50 m de ancho; 13 de muro de piedra de 1,00 m de altura y 0,50 m de anchura; 44 m de muro de piedra de 1,00 m de altura y 0,40 m de ancho con acequia de 0,20 m de altura y 0,40 m de anchura; la mitad de 48 m muro de piedra de 1,00 m de altura y 0,60 m de ancho; 3 algarrobos.

Finca nº 16

Propietarios: Vicente Cleries García (50%), DNI 20756193-G y María Consolación Martí Capri (50%), DNI 73935065-R.

Dirección: avenida de Ignasi Wallis, 32, 3º 3ª, 07800 Eivissa.

Arrendatario/aria: Eiviss Garden, SL, CIF B07455843.

Dirección: Ctra. de Sant Joan, 2,900, Ca na Negreta, 07819 Santa Eulària des Riu.

Referencia catastral: 5505021CD6150N0001WQ.

Clasificación y uso del suelo: urbano.

Área de expropiación: 188 m².

Edificación afectada: 12 m².

Ocupación temporal: 58 m².

Servidumbre de paso subterráneo: 9 m².

Otros bienes: estructura metálica de 32 m² de superficie; puerta de hierro de 8 m de anchura y 2 m de altura.

Finca nº 17

Propietarios: Juan Costa Tur (50%), DNI 41420627-L y María del Carmen Tur Mari (50%), DNI 41426992-J.

Dirección: C/ Falcilla, 33, esc. 1, 1º 1ª, Jesús, 07819 Santa Eulària des Riu.

Referencia catastral: 5308805CD6150N0002XW.

Clasificación y uso del suelo: urbano.

Área de expropiación: 152 m².

Otros bienes: 16 m de muro de piedra de 1,20 m de altura y 0,60 m de anchura con valla metálica de 1 m.

Finca nº 18

Propietario: Juan Sastre Sans, DNI 41424192-L.

Dirección: C/ Tejado, 33, Can Cirer, 21 bajos, Jesús, 07819 Santa Eulària des Riu.

Referencia catastral: 5308804CD6150N0001SQ.

Clasificación y uso del suelo: urbano.

Área de expropiación: 50 m².

Otros bienes: Acceso de 18 m² de superficie pavimentada, con dos muros de piedra de 4 m de longitud y de 0,80 m de altura, casita de perro, puerta de entrada de hierro de 4 m de ancho y 1,50 m de altura, 18 m de muro de hormigón de 1,20 m de altura con matorral.

Finca nº 19

Propietarios: David Calle García (50%), DNI 46950344-F y Ainhoa González Núñez (50%), DNI 41460626-K.

Dirección: C/ Tejado, 37 bajos, Can Cirer, Jesús, 07819 Santa Eulària des Riu.

Referencia catastral: 5308803CD6150N0001EQ.

Clasificación y uso del suelo: urbano.

Área de expropiación: 16 m².

Otros bienes: 10 m de murete de hormigón de 0,50 m de altura con valla metálica de 1,00 m de altura.

Finca nº 20

Propietaria: Construcciones Sabina S. XXI, SL, CIF B57128241.

Dirección: C/ Colom, 4, Jesús, 07819 Santa Eulària des Riu.

Referencia catastral: 5308802CD6150N0001JQ.

Clasificación y uso del suelo: urbano.



Área de expropiación: 12 m².
Otros bienes: 1 palmera, 1 ficus.

Finca nº 21

Propietario: Paffrath Klaus Erwin, NIE
Dirección: C/ Can Ribas, 15, 07850 Santa Eulària des Riu.
Referencia catastral: 5308801CD6150N0001IQ.
Clasificación y uso del suelo: urbano.
Área de expropiación: 115 m².

Finca nº 22

Propietaria: Juanamatur, SL, CIF B98279144.
Dirección: C/ Ribera, 8, puerta 3, 46022 Valencia.
Referencia catastral: 07054A020000350000WU.
Clasificación y uso del suelo: rústico, secano.
Área de expropiación: 9.465 m².
Ocupación temporal: 102 m².
Servidumbre de paso subterráneo: 19 m².
Otros bienes: la mitad de 32 m de muro de piedra de 1,00 m de altura y 0,60 m de ancho; 16 algarrobos.

Finca nº 23.01

Propietaria: Rosa Ferrer Cardona (50%), DNI 41437763-C.
Dirección: C/ Lope de Vega, 5, 1º izq., 07820 Sant Antoni de Portmany.
Propietaria: Margarita Ferrer Cardona (50%), DNI 41439045-Z.
Dirección: calle de Corona, 17, 3º 1ª, 07800 Eivissa.
Referencia catastral: 07054A020003940000WB.
Clasificación y uso del suelo: rústico, secano.
Área de expropiación: 1.359 m².
Otros bienes: la mitad de 32 m de muro de piedra de 1,00 m de altura y 0,60 m de ancho; 2 almendros.

Finca nº 23.02

Propietario: Guillermo Ferrer Torres, DNI 41436396-X.
Dirección: Av. Bartolomé Roselló, 24, 6º A, 07800 Eivissa.
Referencia catastral: 07054A020003930000WA.
Clasificación y uso del suelo: rústico, secano.
Área de expropiación: 7 m².

Finca nº 23.03

Propietario: Guillermo Ferrer Torres, DNI 41436396-X.
Dirección: Av. Bartolomé Roselló, 24, 6º A, 07800 Eivissa.
Referencia catastral: 07054A020000360000WH.
Clasificación y uso del suelo: rústico, secano.
Área de expropiación: 97 m².
Otros bienes: 1 almendro.

Finca nº 23.04

Propietario: Guillermo Ferrer Torres, DNI 41436396-X.
Dirección: Av. Bartolomé Roselló, 24, 6º A, 07800 Eivissa.
Referencia catastral: 07054A020003990000WL.
Clasificación y uso del suelo: rústico, secano.
Área de expropiación: 1.700 m².
Otros bienes: 1 algarrobo; 1 olivo; 3 almendros.

Finca nº 23.05

Propietario: Juan Torres Torres (50%), DNI 41449479-Y.
Dirección: Can Jordi Murtera, Jesús 99, 07819 Santa Eulària des Riu.
Propietaria: Yolanda Graells Noguera (50%), DNI 41437763-C.
Dirección: Can Blai, Santa Gertrudis, 07814 Santa Eulària des Riu.
Referencia catastral: 07054A020003980000WP.





Clasificación y uso del suelo: rústico, seco.

Área de expropiación: 188 m².

Otros bienes: 59 m de pared de bloques revestida de 0,60 m de altura con valla metálica de 1,50 m de altura; dos columnas de bloques revestidas de 2,20 m de altura.

Finca nº 24

Propietario: Guillermo Ferrer Torres, DNI 41436396-X.

Dirección: Av. Bartolomé Roselló, 24, 6º A, 07800 Eivissa.

Referencia catastral: 07054A0220020000WZ.

Clasificación y uso del suelo: rústico, seco.

Área de expropiación: 13.305 m².

Ocupación temporal: 423 m².

Servidumbre de paso subterráneo: 140 m².

Otros bienes: la mitad de 48 m de muro de piedra de 1,00 m de altura y 0,60 m de ancho; 25 m de muro de piedra de 0,60 m de altura y 0,40 m de ancho con acequia de 0,20 m de altura y 0,25 m de anchura; 17 m de muro de piedra de 0,30 m de altura y 0,40 m de ancho con acequia de 0,20 x 0,20 m; 724 m de muro de piedra de 1,00 m de altura y 0,60 m de anchura; 7 olivos; 9 almendros; 10 algarrobos.

Finca nº 25

Propietarios: Francisco Javier Vilás San Julián (25%), DNI 41438910-V, Isabel Tur Vilás (25%), DNI 41437015-P, Juan Francisco Tur Vilás (25%), DNI 41435981-D y Marta María Vilás San Julián (25%), DNI 41449902-S.

Dirección: C/ Vía Romana, 49, 07800 Eivissa.

Referencia catastral: 07054A022000190000WH.

Clasificación y uso del suelo: rústico, seco.

Área de expropiación: 11.304 m².

Ocupación temporal: 313 m².

Servidumbre de paso subterráneo: 89 m².

Otros bienes: la mitad de 57 m de pared de piedra de 1,00 m de altura y 0,65 m de ancho; 117 m de muro de piedra de 0,60 m de ancho y 1,10 m de altura; 45 m pared de hormigón de 0,20 m de ancho y 0,80 m de altura; puerta de hierro de 2,50 m de anchura y 2 m de altura; 250 m de cierre metálico de 2 m de altura; 12 almendros; 2 higueras; 2 granados; 2 caquis.

Finca nº 26

Propietarios: Francisco Javier Vilás San Julián (25%), DNI 41438910-V, Isabel Tur Vilás (25%), DNI 41437015-P, Juan Francisco Tur Vilás (25%), DNI 41435981-D y Marta María Vilás San Julián (25%), DNI 41449902-S.

Dirección: C/ Vía Romana, 49, 07800 Eivissa.

Referencia catastral: 07054A020000370000WW.

Clasificación y uso del suelo: rústico, improductivo.

Área de expropiación: 1.575 m².

Otros bienes: 90 m de muro de piedra de 0,50 m de altura y 0,60 m de ancho; 3 algarrobos; 2 pinos.

Finca nº 27

Propietaria: Niobe Socci Jasso, DNI 41763976-R.

Dirección: C/ Obispo Cardona y Tur, 10, 1º 1ª, 07800 Eivissa.

Referencia catastral: 07054A020000380000WA.

Clasificación y uso del suelo: rústico, seco e improductivo.

Área de expropiación: 4.368 m² (4.168 m² de seco y 200 m² de improductivo).

Servidumbre de paso subterráneo: 128 m² de seco.

Ocupación temporal: 487 m² de seco.

Otros bienes: 9 m de murete de piedra de 0,70 m de altura y 0,60 m de ancho; 20 m de muro de piedra de 1,00 m de altura y 0,65 m de anchura; 4 almendro; 3 sabinas; 2 pinos; 3 algarrobos; 6 sabinas; 3 acebuches; contador de luz; instalación luminarias.

Finca nº 28

Propietario: Daniel Pedro Martini Escanellas, DNI 41446341-L.

Dirección: C/ Frigolàs, 20, Jesús, 07819 Santa Eulària des Riu.

Referencia catastral: 07054A020000400000WW.

Clasificación y uso del suelo: rústico, seco.

Área de expropiación: 399 m².

Ocupación temporal: 153 m².

Servidumbre de paso subterráneo: 36 m².



Finca nº 29

Propietaria: Martha Escanellas Jasso (50% Propiedad), DNI 41445304-V.
Dirección: C/ Falcó, 14, Sa Carroca, Sant Jordi de ses Salines, 07817 Sant Josep de sa Talaia.
Propietario: Gabriel M. Martini Escanellas (un quinto de la mitad), DNI 41444002-A.
Dirección: C/ Picassoques, 30, Sant Jordi de ses Salines, 07817 Sant Josep de sa Talaia.
Propietaria: María de Luján Martini Escanellas (un quinto de la mitad), DNI 41446340-H.
Dirección: C/ Verderol, 16, Sa Carroca, 07830 Sant Josep de sa Talaia.
Propietario: Daniel Pedro Martini Escanellas (un quinto de la mitad), DNI 41446341-L.
Dirección: C/ Frigolàs, 20, Jesús, 07819 Santa Eulària des Riu.
Propietaria: María de los Ángeles Martini Escanellas (un quinto de la mitad), DNI 41449511-S.
Dirección: C/ Verderol, 40, Sant Jordi de ses Salines, 07817 Sant Josep de sa Talaia.
Propietario: Francisco Jesús Martini Escanellas (un quinto de la mitad), DNI 41450291-J.
Dirección: C/ Falcó, 22, bajos, Sant Jordi de ses Salines, 07817 Sant Josep de sa Talaia.
Referencia catastral: 07054A020000390000WB.
Clasificación y uso del suelo: rústico, secano.
Área de expropiación: 655 m².
Ocupación temporal: 1.050 m².
Servidumbre de paso subterráneo: 262 m².
Otros bienes: 24 m de murete de piedra de 0,50 m de altura y 0,50 m de ancho; 1 almendro.

Finca nº 30

Propietaria: Niobe Socci Jasso, DNI 41763976-R.
Dirección: C/ Obispo Cardona y Tur, 10, 1º 1ª, 07800 Eivissa.
Referencia catastral: 07054A022000180000WU.
Clasificación y uso del suelo: rústico, secano.
Área de expropiación: 2.951 m².
Ocupación temporal: 176 m².
Servidumbre de paso subterráneo: 44 m².
Otros bienes: la mitad de 57 m de pared de piedra de 1,00 m de altura y 0,65 m de ancho; 1/2 de 57 m de pared de piedra de 1,40 m de altura y 0,90 m de ancho; 46 m de murete de piedra de 0,75 m de altura y 0,50 m de anchura; 27 naranjos; 4 nísperos; 1 cerezo; 1 olivo; 3 higueras.

Finca nº 31

Propietario: Luís Mariano Torres Juan, DNI 41450448-D.
Dirección: Vivers can Daifa, 20 – Ca na Negreta, Jesús, 07819 Santa Eulària des Riu.
Referencia catastral: 07054A022000160000WS.
Clasificación y uso del suelo: rústico, secano.
Área de expropiación: 3.749 m².
Ocupación temporal: 181 m².
Servidumbre de paso subterráneo: 53 m².
Otros bienes: 1/2 de 57 m de pared de piedra de 1,40 m de altura y 0,90 m de ancho; 15 almendros.

Finca nº 32

Propietarios: Antonio Marí Serra (50%), DNI 41444690-R y María Marí Serra (50%), DNI 41442458-T.
Dirección: Can Toni – Ca na Negreta, Jesús, 07819 Santa Eulària des Riu.
Referencia catastral: 07054A022002000000WK.
Clasificación y uso del suelo: rústico, secano.
Área de expropiación: 3.939 m².
Ocupación temporal: 332 m².
Servidumbre de paso subterráneo: 83 m².
Otros bienes: 6 almendros; 25 palmeras.

Finca nº 33

Propietario: Antonio Marí Serra, DNI 41444690-R.
Dirección: Can Toni – Ca na Negreta, Jesús, 07819 Santa Eulària des Riu.
Referencia catastral: 07054A022002010000WR.
Clasificación y uso del suelo: rústico, secano.
Área de expropiación: 2.552 m² (2.368 m² de secano y 184 m² de regadío).
Otros bienes: 70 m de pared de piedra de 1,75 m de altura y 1 m de ancho; 1 algarrobo; 2 almendros; 31 palmeras.





Finca nº 34

Propietaria: Josefa Torres Ramón, DNI 41405901-J.
Dirección: Ca na Negreta, 55, Jesús, 07819 Santa Eulària des Riu.
Referencia catastral: 07054A022001680000WR.
Clasificación y uso del suelo: rústico, seco.
Área de expropiación: 8.177 m².
Ocupación temporal: 9.776 m².
Otros bienes: 6 almendros; en la zona de ocupación temporal: 6 almendros, 1 algarrobo.

Finca nº 35

Propietario: Mariano Torres Juan, DNI 41434123-Z.
Dirección: Casa sa Barda – Ca na Negreta, 07819 Santa Eulària des Riu.
Referencia catastral: 07054A022001670000WK.
Clasificación y uso del suelo: rústico, seco.
Área de expropiación: 14.317 m².
Ocupación temporal: 726 m².
Servidumbre de paso subterráneo: 145 m².
Otros bienes: 6 almendros.

Finca nº 36

Propietario: Mariano Torres Juan, DNI 41434123-Z.
Dirección: Casa sa Barda – Ca na Negreta, 07819 Santa Eulària des Riu.
Referencia catastral: 07054A022001660000WO.
Clasificación y uso del suelo: rústico, seco.
Área de expropiación: 2.697 m².
Otros bienes: 28 m de pared de piedra - acequia de 0,70 m de altura y 0,60 de ancho; 62 viñas; 4 caquis.

Finca nº 37

Propietario: Mariano Torres Juan, DNI 41434123-Z.
Dirección: Casa sa Barda – Ca na Negreta, 07819 Santa Eulària des Riu.
Arrendataria: Ibidecsa, CIF A07009848.
Dirección: Ctra. de Sant Joan, 5, Ca na Negreta, 07819 Santa Eulària des Riu.
Referencia catastral: 07054A022001640000WF.
Clasificación y uso del suelo: rústico, improductivo.
Área de expropiación: 1.681 m².

Finca nº 38

Propietaria: Eivicanter, SL, CIF B07636806.
Arrendatarias: Hnos. Parrot SA, CIF A07030778, e Ibidecsa, CIF A07009848.
Dirección: Ctra. de Sant Joan, km 5 – Ca na Negreta, 07819 Santa Eulària des Riu.
Referencia catastral: 07054A022001650000WM.
Clasificación y uso del suelo: rústico, improductivo.
Área de expropiación: 2.486 m².
Otros bienes: planta de fabricación de hormigón formada por silo de áridos, pila de áridos, almacén, oficina, zona de carga de camiones, tolvas, depósitos de agua, mezcladora y silos de cemento; 110 m de muro de bloques de hormigón de 1,00 m de altura; zona de secado de bloques, torre metálica para riego de bloques, carril para movimiento de bloques.

Finca nº 39

Propietaria: Margarita Tur Riera, DNI 41413331-Z.
Dirección: C/ Contraalmirante Martín Costa, 1, 1º A, 07013 Palma de Mallorca.
Referencia catastral: 07054A022001630000WT.
Clasificación y uso del suelo: rústico, improductivo.
Área de expropiación: 2.338 m².

Finca nº 40

Propietaria: Margarita Tur Riera, DNI 41413331-Z.
Dirección: C/ Contraalmirante Martín Costa, 1, 1º A, 07013 Palma de Mallorca.
Referencia catastral: 5326007CD6152N0001ZS.
Clasificación y uso del suelo: urbano.





Área de expropiación: 61 m².

Finca nº 41

Propietarios: Herederos de Vicente Riera Mayans, DNI 41420139-Z.

Dirección: Paseo Vara de Rey, 24, 3º 1ª, 07800 Eivissa.

Referencia catastral: 07054A022001620000WL.

Clasificación y uso del suelo: rústico, seco e improductivo.

Área de expropiación: 13.553 m² (12.842 m² de seco y 711 m² de improductivo).

Otros bienes: 123 m de pared de piedra de 1,10 m de altura y 1 m de ancho con acequia de 0,50 m de altura y 0,45 m de anchura; 38 m de pared de hormigón de 0,50 m de altura y 0,30 m de ancho; 34 m de pared de piedra de 0,45 m de altura y 0,40 de anchura con acequia de 0,40 m de altura y 0,40 m de ancho; 21 m de murete de hormigón de 0,60 m de altura y 0,40 m de ancho; 38 m de muro de hormigón de 1,35 m de altura y 0,30 m de anchura; 394 m de valla metálica de 2 m de altura con instalación de luminarias, 2 jardineras con 18 m de murete de hormigón de 0,50 m de altura.

Finca nº 42

Propietarios: Herederos de Vicente Riera Mayans, DNI 41420139-Z.

Dirección: Paseo Vara de Rey, 24, 3º 1ª, 07800 Eivissa.

Referencia catastral: 07054A020000920000WD.

Clasificación y uso del suelo: rústico, seco.

Área de expropiación: 5.762 m².

Otros bienes: 70 m de muro de piedra de 1,20 m de altura y 0,60 m de ancho; 20 algarrobos; 2 sabinas; 4 pinos.

Finca nº 43

Propietaria: María Luisa Hospital Llobet, DNI 46117307-F.

Dirección: calle Berlínés, 11, ático, 08022 Barcelona.

Referencia catastral: 07054A020000430000WY.

Clasificación y uso del suelo: rústico, forestal.

Área de expropiación: 5.589 m².

Ocupación temporal: 257 m².

Otros bienes: 246 m de valla metálica de 1,00 m de altura; 40 m de murete de piedra de 0,60 m de altura y 0,50 m de ancho; 110 pinos; 1 acebuche; 25 sabinas; 23 algarrobos.

Finca nº 44

Propietaria: Ladrilleras Ibicencas, S. A., CIF A07008592.

Dirección: Ctra. de Sant Joan, km 5,2, 07840 Santa Eulària des Riu.

Referencia catastral: 5432012CD6153S0001MF.

Clasificación y uso del suelo: urbano.

Área de expropiación: 472 m².

Otros bienes: 80 m de pared de bloques de 1,20 m de altura con valla metálica de 1,50 m; 80 m de matorral; 1 palmera.

Finca nº 45

Propietaria: Ladrilleras Ibicencas, S. A., CIF A07008592.

Dirección: Ctra. de Sant Joan, km 5,2, 07840 Santa Eulària des Riu.

Referencia catastral: 5432011CD6253S0001FL.

Clasificación y uso del suelo: urbano.

Área de expropiación: 50 m².

Finca nº 46

Propietaria: Comercial Tora, SL, CIF B07067093.

Dirección: Av. Ignasi Wallis, 27, 07800 Eivissa.

Referencia catastral: 5534005CD6153S0006JL.

Clasificación y uso del suelo: urbano.

Área de expropiación: 14 m².

Ocupación temporal: 11 m².

Servidumbre de paso subterráneo: 3 m².

Otros bienes: 20 m de muro de piedra de 1,60 m de altura y 1 m de ancho.





Finca nº 47

Propietarios: Francisca Prats Calbet (71%), DNI 41406051-W y Antonio Prats Calbet (14,5%), DNI 41405830-B.

Dirección: Av. Isidor Macabich, 63, 6º B, 07800 Eivissa.

Propietaria: Berta Prats Calbet (14,5%), DNI 41777831-X.

Dirección: desconocida.

Referencia catastral: 07054A024001500000WF.

Clasificación y uso del suelo: rústico, seco.

Área de expropiación: 969 m².

Otros bienes: 1 algarrobo; 1 pino; 1 acebuche.

Finca nº 48.01

Propietaria: Exclusivas Sant Rafel, S. A., CIF A07082324.

Dirección: Ctra. de Sant Joan, km 1,7, nave 5 local 12, 07800 Eivissa.

Finca registral: 33.778 de Santa Eulària des Riu.

Clasificación y uso del suelo: rústico, seco.

Área de expropiación: 2.265 m².

Otros bienes: 30 m de muro de piedra de 1,00 m de altura y 0,70 m de ancho con valla metálica de 1,50 m de altura; 20 m de muro de piedra de 1,00 m de altura y 0,70 m de ancho con valla metálica de 2,40 m de altura; 1 puerta de entrada de hierro de 2,20 m de altura y 3 m de ancho; 8 algarrobos; 21 sabinas.

Finca nº 48.02

Propietaria: Exclusivas Sant Rafel, S. A., CIF A07082324.

Dirección: Ctra. de Sant Joan, km 1,7, nave 5 local 12, 07800 Eivissa.

Finca registral: 33.779 de Santa Eulària des Riu.

Clasificación y uso del suelo: rústico, seco.

Área de expropiación: 3.570 m².

Ocupación temporal: 47 m².

Servidumbre de paso subterráneo: 25 m².

Otros bienes: 82 m de muro de piedra de 1,00 m de altura y 0,70 m de ancho con valla metálica de 2,40 m de altura; 1 olivo; 6 sabinas; 1 higuera; 2 acebuches.

Finca nº 48.03

Propietaria: Exclusivas Sant Rafel, S. A., CIF A07082324.

Dirección: Ctra. de Sant Joan, km 1,7, nave 5 local 12, 07800 Eivissa.

Finca registral: 25.543 de Santa Eulària des Riu.

Clasificación y uso del suelo: rústico, seco.

Área de expropiación: 775 m².

Ocupación temporal: 193 m².

Servidumbre de paso subterráneo: 133 m².

Otros bienes: 28 m de muro de piedra de 1,00 m de altura y 0,70 m de ancho con valla metálica de 2,40 m de altura; 1 puerta de entrada de hierro de 2,20 m de altura y 3 m de ancho.

Finca nº 50

Propietario: David Palau Escandell, DNI 41456162-L.

Dirección: C/ Diputación, 249, principal 1ª, 08007 Barcelona.

Referencia catastral: 07054A020000280000WJ.

Clasificación y uso del suelo: rústico, seco.

Área de expropiación: 423 m².

Ocupación temporal: 213 m².

Servidumbre de paso subterráneo: 80 m².

Otros bienes: 90 m de muro de piedra de 2,20 m de altura y 0,60 m de anchura con valla metálica de 1,50 m de altura; 37 m de matorral; 8 palmeras; 2 palmeras; 16 sabinas; 1 almendro; 190 m² de grava.

Finca nº 51

Propietarios: Antonio Riera Riera (50%), DNI 41447695-Q y Sonia Riera Riera (50%), DNI 41454950-A.

Dirección: C/ Falcilla, 11, puerta B, Jesús, 07819 Santa Eulària des Riu.

Referencia catastral: 07054A020000300000WI.

Clasificación y uso del suelo: rústico, seco.

Ocupación temporal: 239 m².





Servidumbre de paso subterráneo: 93 m².

Finca nº 52

Propietarios: Antonio Riera Riera (50%), DNI 41447695-Q y Sonia Riera Riera (50%), DNI 41454950-A.

Dirección: C/ Falcilla, 11, puerta B, Jesús, 07819 Santa Eulària des Riu.

Referencia catastral: 07054A020003380000WM.

Clasificación y uso del suelo: rústico, seco.

Área de expropiación: 3.321 m².

Otros bienes: 168 m de muro de bloques de 1,50 m de altura media con valla metálica de 1,50 m de altura; 210 viñas.

Finca nº 53

Propietaria: María Bufi Fernández, DNI 46955907 G.

Dirección: Can Bufi, ctra. de Sant Antoni de Portmany, km 1,8, 07800 Eivissa.

Referencia catastral: 07054A020002390000WT.

Clasificación y uso del suelo: rústico, forestal, seco e improductivo.

Área de expropiación: 3.374 m² (2.538 m² de forestal, 528 m² de seco y 708 m² de improductivo).

Edificación afectada: 27 m².

Ocupación temporal: 464 m² de forestal.

Servidumbre de paso subterráneo: 141 m² de forestal.

Otros bienes: 13 m de muro de piedra de 0,60 m de altura y 0,60 m de ancho con un muro de hormigón de 0,75 m de altura y 0,20 m de anchura y valla metálica de 1,50 m de altura; 180 m de muro de piedra de 1 m de altura y 0,75 m de ancho con valla metálica de 1,50 m de altura; 17 m de murete de piedra de 0,40 m de altura y 0,40 m de ancho; 20 m de valla metálica de 1,50 m de altura; 57 m de muro de piedra de 1,30 m de altura y 0,70 m de ancho con valla metálica de 1,50 m de altura e instalación de riego; 9 pinos; 110 sabinas; 11 algarrobos; 1 almendro; 1 higuera; 1 olivo; fosa séptica, cercado para caballos con postes e instalación eléctrica; noria/andador para caballos con instalación mecánica; pozo con instalación mecánica y eléctrica; puerta de entrada de hierro.

Finca nº 54

Propietaria: Cas Gobernador, S.L., CIF B07257207.

Dirección: Av. España, 24 bajos, 07800 Eivissa.

Referencia catastral: 07054A020000260001EM.

Clasificación y uso del suelo: rústico, seco.

Área de expropiación: 546 m².

Ocupación temporal: 127 m².

Servidumbre de paso subterráneo: 38 m².

Otros bienes: 29 m de muro de piedra de 1,00 m de altura y 0,70 m de ancho.

Finca nº 55

Propietaria: Susan Laurence Van Hal. NIE Y2272084C.

Dirección: Can Mayol, 07819 Santa Eulària des Riu.

Referencia catastral: 07054A021000580000WF.

Clasificación y uso del suelo: rústico, forestal.

Área de expropiación: 2.078 m².

Ocupación temporal: 259 m².

Servidumbre de paso subterráneo: 57 m².

Otros bienes: 14 sabinas; 5 pinos; 4 algarrobos.

Finca nº 56

Propietaria: Margarita Serra Ramón, DNI 41440817-S.

Dirección: Pasaje Balafi, 2, 4º 1ª, 07800 Eivissa.

Usufructuaria: Marcela Ramón Torres, DNI 41436176-C.

Dirección: Av. Isidor Macabich, 42, esc. 2, 07800 Eivissa.

Referencia catastral: 07054A021000560000WL.

Clasificación y uso del suelo: rústico, forestal.

Área de expropiación: 412 m².

Otros bienes: 4 pinos; 9 sabinas; 3 algarrobos.

Finca nº 58

Propietaria: Kirmis, SL, CIF B07466766.

Dirección: C/ Faisán, 82, Jesús, 07819 Santa Eulària des Riu.





Referencia catastral: 5707201CD6150N0001HQ.

Clasificación y uso del suelo: urbano.

Área de expropiación: 117 m².

Edificación afectada: 10 m².

Otros bienes: 4 m de muro de hormigón de 2,20 m de altura y 0,25 m de ancho; la mitad de 32 m de muro de piedra de 1,35 m de altura y 0,50 m de ancho con una pared de bloques 1 m de altura; 1 pozo; 1 higuera; 1 peral; 1 acebuche; 1 chumbera.

Finca nº 59

Propietario: Antonio Calbet Escadell, DNI 41435711-S.

Dirección: C/ Tucán, 10, Jesús, 07819 Santa Eulària des Riu.

Referencia catastral: 5809201CD6150N0001KQ.

Clasificación y uso del suelo: urbano.

Área de expropiación: 431 m².

Edificación afectada: 22 m².

Otros bienes: 9 m de muro de piedra de 1 m de altura y 0,55 m de ancho con valla metálica de 1,50 m de altura; puerta de entrada de hierro de 2,20 m de altura y 5 m de anchura con instalación eléctrica; 80 m² de pavimento de hormigón; 15 m de valla metálica de 2 m de altura con matorral; 14 m de muro de piedra de 1,50 m de altura y 0,60 m de ancho con un muro de hormigón de 2,10 m de altura y 0,25 m de anchura; la mitad de 32 m de muro de piedra de 1,35 m de altura y 0,50 m de ancho con una pared de bloques 1 m de altura; 1 albaricoquero; 1 laurel; 1 peral; 4 naranjos; 2 limoneros; 1 caqui; 1 granado; 50 cipreses.

Finca nº 60

Propietaria: María Luisa Costa Ramis, DNI 41448040-Q.

Usufructuaria: María Ramis Marí, DNI 41420150-W.

Dirección: Can Pep Lluís, polígono 21 28, Jesús, 07819 Santa Eulària des Riu.

Referencia catastral: 6209403CD6160N0001DT.

Clasificación y uso del suelo: urbano.

Área de expropiación: 122 m².

Finca nº 61

Propietarias: María Ramis Marí (50%), DNI 41420150-W, Josefa Costa Ramis (un tercio de la mitad), DNI 41440623-M y María Luisa Costa Ramis (un tercio de la mitad), DNI 41448040-Q.

Dirección: Can Pep Lluís, polígono 21 28, Jesús, 07819 Santa Eulària des Riu.

Propietaria: Catalina Costa Ramis (un tercio de la mitad), DNI 41450484-E.

Dirección: C/ Antoni Machado, 16, barrio can Pep Lluís, 07819 Santa Eulària des Riu.

Referencia catastral: 6209404CD6160N0001XT.

Clasificación y uso del suelo: urbano.

Área de expropiación: 381 m².

Ocupación temporal: 131 m².

Servidumbre de paso subterráneo: 61 m².

Otros bienes: 57 m de muro de piedra de 1,20 m de altura y 0,70 m de anchura; 3 sabinas.

